

Número 122 - Lunes, 28 de junio de 2021

página 196

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

# CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 23 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (A2.2008).

Propuesto por la correspondiente Comisión de selección el listado definitivo de personas aprobadas de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 12 de noviembre de 2019 (BOJA núm. 221, 15 de noviembre), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes a los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

#### RESUELVE

Primero. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en el listado definitivo de personas aprobadas de las pruebas selectivas. Dicho personal dispondrá de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la base octava de la Resolución de convocatoria, dirigida a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución, no resultando necesario realizar una oferta diferenciada para el turno de personas con discapacidad dado que, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base octava de la Resolución de convocatoria, no se ha solicitado, dentro del plazo, ninguna adaptación que la requiera. Por lo tanto, queda garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.







Número 122 - Lunes, 28 de junio de 2021

página 197

Tercero. 1. Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda del Decreto 186/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018, y en el apartado tres de la base octava de la Resolución de convocatoria, la petición de destino habrá de efectuarse preferentemente mediante la utilización de medios electrónicos, de acuerdo con el modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La presentación electrónica se realizará en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la Web del Empleado Público, a través de la dirección https://ws45.juntadeandalucia.es/empleadopublico/, y conforme al procedimiento que se detalla en el manual explicativo que figura en la indicada página, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes sobre la documentación a la que se refiere la base octava, apartado 4, de la de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, de la Junta de Andalucía.

Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico vigente y reconocido que sea válido, expedido por la FNMT-RCM, si se accede fuera de la red corporativa, pudiendo utilizarse usuario y clave si se accede desde dicha red.

La solicitud presentada ante el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada, en ningún caso, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas solicitantes, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo.

3. Además de la petición de destino señalada en los párrafos anteriores, las personas aspirantes deberán aportar la documentación a la que se refiere el apartado 4 de la base octava contenida en la Resolución de 12 de noviembre de 2019, en idéntico plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tales efectos, y con objeto de agilizar la tramitación del proceso, la presentación de dicha documentación se llevará a cabo preferentemente por medios electrónicos, a través de la «Presentación Electrónica General», o en el Registro de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, C.P. 41071, de Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En caso de que se opte por presentar la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de la titulación académica exigida para el ingreso mediante la «Presentación Electrónica General», deberá incorporarse copia electrónica auténtica del título académico oficial o, en su defecto, copia del mismo acompañada del documento obtenido a través de la «Consulta de Títulos Universitarios Oficiales» en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4. En cualquier caso, la declaración responsable a la que hace referencia la letra c) del apartado 4, contenido en la base octava de la Resolución de convocatoria, deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo II-A de la presente resolución, siendo preferente su presentación en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía junto al formulario de petición de destinos.







Número 122 - Lunes, 28 de junio de 2021

página 198

- 5. Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar el correspondiente certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u opción a que se aspira.
- 6. Al objeto de agilizar la tramitación del proceso, la documentación indicada en los apartados anteriores se adelantará por correo electrónico a la dirección oferta.vacante.cpai@juntadeandalucia.es cumplimentando en el asunto «documentación oferta de vacantes» seguido del código del cuerpo (A2.2008) y del orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.
- 7. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.
- Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente resolución. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.
- 2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación preceptiva, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los





Número 122 - Lunes, 28 de junio de 2021

página 199

órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de junio de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.





BOJA

Número 122 - Lunes, 28 de junio de 2021

página 200

	EL DESEMPEÑO	- 71		
	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Itulacion	
		2	A Y	
		C. Específico	RFIDP EUROS	4
	ES	.p.	S.E.	PESC/
ANEXO 1	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	Área Funcional/Categoria Prof. C.D. C. Específico Exp Área Relacional C.E. RFIDP EUROS		TEC GR MEDIO PESCA
		Acceso Adm.	oduan	CONVOCATORIA:
		_	CONVO	
	9			
	A Mode			
	∢ .			
	a.			
		Denominación		

CONSEJERIA / ENT. INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

D.G. PESCA Y ACUICULTURA CENTRO DIRECTIVO. CENTRO DESTINO: D.G. PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA 5.257,56

ADM. PESQUER

P-A22

8829910 TITULADO GRADO MEDIO.......

D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA CADIZ CENTRO DIRECTIVO. CENTRO DESTINO: D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA. PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

ADM. PESQUERA

P-A22

A2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: PLAZAS BLOQUEADAS POR CONSEJERIA/ENT. INST.:

8829810 TITULADO GRADO MEDIO.....







Código



Número 122 - Lunes, 28 de junio de 2021

página 201

**ANEXO II** 

### JUNTA DE ANDALUCIA

# CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

PETICI	ÓN DE DI	ESTINO PARA	PLAZAS D	EL CUER	PO					
(Código	o procedi	miento: 1551	L)							
SISTEN	MA ACCES	SO LIBRE								
Decreto 2	2/2002, de	9 de enero (BOJ	A n° 8 de fect	ha 19/01/2	002)					
1	DATOS	DE LA PERSO	ONA SOLIC		DELLIDO.			NOMBBE.		
PRIMER F	APELLIDU:			SEGUNDO A	PELLIDO:			NOMBRE:		
SEXO:	HOMBRE	MUJER	DNI/NIE/PAS	SAPORTE:		FE /	ECHA NACIMIEN	ITO: /	PERSONA CON DIS	CAPACIDAD:
TIPO DE V	/ÍA: NON	MBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO	: CAI	IFICADOR DE NÚM	IFRO (I FTRA):	KM EN	I A VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA	: PUERTA:	PLANTA
			(==::: ,:							
NUCLEO	DE POBLACI	ON:		LOCALII	DAD:			PROVINCIA	A:	CÓD. PO
TELÉFON	O FIJO:	TELÉFONO MÓVI	L: FAX:		CORREC	DELECTRÓNICO	):			
2		CATORIA								
GRUPO:	CUERPO	D:		ES	PECIALIDA	D/OPCIÓN:			N° BOJA Y FECHA DI	E LA CONVOC
CONDICI	ONES PARA	LA DETERMINACIÓ	N DEL CARÁCT	ER DE OCUP	ACIÓN DE	LA PLAZA ADJUI	DICADA			
	ACCESO LIE	RE: NUEVO INGRE	SO							
	ACCESO LIE	RE: FUNCIONARIO	S CON PUESTO	OS DE DOBLE	ADSCRIP	DIÓN DESEMPEÑ	NADOS CON CAF	RÁCTER DEFIN	ITIVO (2)	
3	TITILLA	CIÓN ACADÉ	MICA EXIG	IDA						
_		XIGIDO EN LA COI			ENTRO DE	EXPEDICIÓN:			FECHA [	E EXPEDICIÓ
									/	/
4	DOCUN	IENTACIÓN A	APORTAR	INDICAD	A EN LA	CONVOCA	TORIA NEC	ESARIA PA	ARA EL NOMBI	RAMIENT
4.1							así como de no	poseer la cond	lición de personal fun	cionario en e
4.2		ad, Opción y/o Sub locumentación.	opcion convoca	ado: Cumplim	ientar et An	exo II-A.				
		ORTE O NIE en vigo	or (3)							
		mico o justificación		haberlo solic	itado y abo	nado los derech	os para su obter	nción. (3)		
	Certificado n	nédico acreditativo	de poseer la ca	pacidad func	ional.					
									de registro	
La docun	rina de correi	osha				on fecha	, о е	n el acto único	presencial celebrad	o en la sede
La docun	F.P. con fec								correspondientes al	
La docun	F.P. con fec				- 0:4-	d emitido electró	inicamente dono	le conste Códig	go Seguro de Verifica	ción?:
La docun en la Ofic RR.HH. y	Las perso Opción y/o	Subopción. En es	te caso ¿Posee		e Capacida					
La docun en la Ofic RR.HH. y	Las perso Opción y/o SI. Se adjun		te caso ¿Posee a presente solic	itud.	e Capacida		na de correos		con fe	aho.



plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucia.



(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.
(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de



Número 122 - Lunes, 28 de junio de 2021

página 202

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

6	RELACIÓN DE PLAZ	AS OFERTAL	DAS POR ORDEN D	E PREFERE	NCIA		
N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANT
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
		40		60		80	

7	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGA	R, FECHA Y FIRMA			
	a abajo firmante <b>SOLICITA</b> por el orden de prefe os en la misma, así como en la documentación que		reseñada/s en el	apartado 6 anterior y <b>DECLAR</b>	A que son ciertos los dato
	En	a	de	de	
		LA PERSONA SOLI	CITANTE		
	Fdo.:				

#### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

02824/1D

N





Número 122 - Lunes, 28 de junio de 2021

página 203

PETICIÓN	DE DESTINO					N° de pa	ágina/
CUERPO:							
APELLIDOS	Y NOMBRE:					D.N.I.:	
6	CONTINUACIÓN DE	LA RELACI	ÓN DE PLAZAS OF	ERTADAS P	OR ORDEN DE PRE	FERENCIA	
N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACAI
				+			
						+	
	1						





Número 122 - Lunes, 28 de junio de 2021

página 204

**ANEXO II-A** 

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

CÓDIG	O IDENTIFICATIVO			N° REGISTRO, FECHA Y HORA
	RACIÓN JURADA 0 procedimiento: 1	PROMESA. SISTEMA DE ACCI 551)	ESO LIBRE	
1		RSONA SOLICITANTE		
1.1 PRIMER A	Datos de la person PELLIDO:	a solicitante SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: DNI/NIE/PASAPORTE:
2	DECLARACIÓN J	URAMENTO O PROMESA		
De acuero	do con lo dispuesto en la c	onvocatoria publicada mediante Resolución	dede	de(BOJA n°la persona ab
	los órganos constitucional resolución judicial, para e Subopción convocado. Si es nacional de otro Esta	es o Estatutarios de las Comunidades Autór I acceso al Cuerpo o Escala de funcionario	omas ni hallarse en inhabilitac o y no poseer la condición de	servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o ión absoluta o especial para empleos o cargos públicos p personal funcionario del Cuerpo, Especialidad, Opción y tido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en
	Estado, en los mismos ter	minos er acceso ar empleo publico.		
3	DECLARACIÓN, I	UGAR, FECHA Y FIRMA		
La persor	na abajo firmante <b>DECLAR</b>	A bajo juramento o promesa, que son ciert	os los datos consignados en la	misma.
	En		a de	de
		LA PERS	ONA SOLICITANTE	
		Fdo.:		
ILMO/A	SR/A DIRECTOR/	A GENERAL DE RECURSOS HU		
Código I	Directorio Común de	Unidades Orgánicas y Oficinas:		
En cumpl a) El Res 41003 b) Podrá c) Los da como la Ley d) Puede	ponsable del tratamiento de Sevilla. contactar con el Delegado tos personales que nos pi dar cumplimiento a lo disporgánica 1/1996, de 15 custed ejercer sus derecho	el Reglamento General de Protección de Da le sus datos personales es la Dirección Ge de Protección de Datos en la dirección elect roporciona son necesarios para la gestión o uesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de le enero.	neral de Recursos Humanos y rónica dpd.cehap@juntadeanda de los procesos selectivos y de Protección Jurídica del Menor	Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº alucia.es e acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, , cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de ener tación u oposición a su tratamiento, como se explica er
La inform	ación adicional. ación adicional detallada, a ww.juntadeandalucia.es/pr		/o ejercicio de derechos se en	cuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:





